



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
7 de diciembre de 2022, 10:00 a.m.**

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 10:15 a.m.

II. Verificación de Cuórum

Estando presente tres Comisionados Asociados, se constituyó el Pleno del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía").

Comisionada Asociada Lilliam Mateo Santos
Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard
Comisionada Asociada Sylvia B. Ugarte Araujo

La Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos, quien actuó como Presidenta Incidental, excusó al Presidente Edison Avilés Deliz de la reunión.

I. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

II. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 17 de noviembre de 2022

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

III. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Interina, Wanda I. Cordero Morales dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

A. (2) Mociones recibidas en caso de Enmiendas a contrato de compraventa de energía renovable: Proyectos No-operacionales: Xzerta-Tec Solar I, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0002:

1. Moción para presentar Informe de Progreso mensual correspondiente a octubre 2022, **presentada por la Autoridad.**
2. Notificación de comparecencia y Solicitud de notificación, **presentada por LUMA.**

B. (5) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Moción sobre trato confidencial, **presentada por Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE).**
2. Moción Informativa, **presentada por LUMA.**
3. Moción en cumplimiento de orden de 29 de junio de 2022 y para presentar informe de reclamaciones a NFE Energía, LLC y Naturgy Aprovechamientos, S.A, **presentada por la Autoridad.**
4. Memorando de Derecho en apoyo a la Solicitud de Determinación de confidencialidad de los documentos presentados con la Moción de 10 de noviembre de 2022, **presentada por la Autoridad.**
5. Memorando de Derecho en apoyo a la Solicitud de Determinación de Confidencialidad de los documentos presentados con la Moción del 21 de diciembre de 2022, **presentada por la Autoridad.**

C. (3) Mociones recibidas en caso de Métricas de Desempeño de LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:

1. Moción para solicitar breve extensión de tiempo para LUMA contestar el Décimo Requerimiento de Información, **presentada por LUMA.**
2. Moción para solicitar breve extensión de tiempo para LUMA contestar parte del Noveno Requerimiento de Información de Organizaciones Locales Civiles y Ambientales (LECO), **presentada por LUMA.**
3. Moción urgente para solicitar breve extensión de tiempo adicional de pocas horas para que LUMA responda a Décimo Requerimiento de Información del Negociado de Energía, **presentada por LUMA.**

D. (3) Mociones recibidas en caso de Revisión de Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción para sustituir Exhibit presentado al Negociado de Energía el 24 de mayo de 2022, Solicitud de confidencialidad de partes de dicho Exhibit, y para presentar Memorando de Derecho en apoyo.
2. Moción para sustituir Exhibit presentado al Negociado de Energía el 9 de mayo de 2022, Solicitud de confidencialidad de partes de dicho Exhibit, y para presentar Memorando de Derecho en apoyo.
3. Moción Informativa sobre sobre costos contratados para proyectos financiados por el gobierno federal.

E. (2) Mociones recibidas en caso de Respuesta de LUMA al Huracán Fiona, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2022-0003:

1. Respuestas de LUMA a Solicitud de información sobre la Respuesta de LUMA en el Huracán Fiona.
2. Tercera actualización sobre el Plan de Estabilización para la temporada de capacidad de generación.

F. (6) Mociones y Comentarios recibidos en caso de Revisión del Presupuesto de LUMA, Asunto: NEPR MI-2021-0004:

1. Comentarios recibidos por correo electrónico, **presentados por Germán Crespo.**
2. Información suplementaria sobre preguntas realizadas durante Conferencia Técnica de 18 de octubre de 2022, **presentada por LUMA.**

3. Respuestas a Requerimientos de Información de 12 de noviembre de 2022, y Solicitud de trato confidencial, **presentada por LUMA.**
4. Moción para Reconsideración de Resolución y Orden de 11 de noviembre de 2022 sobre Enmienda al Presupuesto de LUMA para el Año Fiscal 2022, **presentada por LUMA.**
5. Moción para presentar Informe Trimestral, **presentada por LUMA.**
6. Moción para solicitar reprogramar la Conferencia Técnica confidencial e informar fechas alternas disponibles, **presentada por LUMA.**

G. Moción recibida en caso de Enmiendas a contrato de compraventa de energía renovable: Proyectos No-operacionales: CIRO One Salinas, LLC, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-AP-2021-0001

1. Notificación de comparecencia y Solicitud de notificación.

H. (2) Mociones recibidas en caso de Evento de Interrupción de la Línea de Transmisión 38900 ocurrido el 22 de agosto de 2021, Asunto: NEPR-IN-2021-0003:

1. **(2)** Moción en cumplimiento de Orden notificada el 26 de septiembre de 2022, **presentadas por la Autoridad y por LUMA.**

I. Moción recibida en caso de Solicitud de aprobación de Solicitud de Propuestas para el Nuevo Sistema “Black-Start” en Costa Sur y Yabucoa, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2022-0005:

1. Moción para solicitar aprobación expedita al proceso de Solicitud de Propuesta para el Nuevo Sistema “Black-Start” de Costa Sur y Yabucoa.

J. (3) Mociones recibidas en caso de Plan para el Periodo de Transición de Eficiencia Energética (EE) y Respuesta a la Demanda (DR), Asunto: NEPR-MI-2022-0001:

1. Moción para solicitar extensión para presentar respuesta a comentarios requeridos en Órdenes de 12 de octubre y 2 de noviembre de 2022, **presentada por LUMA.**
2. Respuestas a comentarios sobre el Plan para el periodo de Transición de EE y DR, **presentados por Tesla, Inc.**
3. Moción para presentar respuesta a comentarios requeridos en Órdenes de 12 de octubre y 2 de noviembre de 2022, **presentada por LUMA.**

K. Moción recibida en caso de Enmienda a contrato de compraventa de energía otorgado por la Autoridad y Punta Lima Wind Farm, LLC, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2021-0003:

1. Moción en cumplimiento de Orden notificada el 18 de noviembre de 2022.

L. Moción recibida en caso de Investigación sobre cambio de Proceso para Objetar Facturas durante y luego de Huracán Fiona, presentada por OIPC, Asunto: NEPR-IN-2022-0005:

1. Moción en cumplimiento de Orden del 22 de noviembre de 2022.

M. Moción recibida en caso de Revisión del Plan de Remediación del Sistema de la Autoridad, presentado por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-0019:

1. Moción para presentar Informe Trimestral.

N. Moción recibida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada, presentada por Solar and Energy Storage Association of PR (SESA), Asunto: NEPR-MI-2020-0012

1. Solicitud para Segunda Extensión del Segundo Tramo de Adquisición de Energía Renovable y de Recursos de Almacenamiento de Energía.

O. (2) Moción y Comentarios recibida en caso de Reglamento de Interconexión, Asunto: NEPR-MI-2019-0009:

1. Moción sometiendo comentarios, **presentada por OIPC.**
2. Comentarios sobre la versión marcada del documento propuesto de los Requerimiento de LUMA de Interconexión Técnica, **presentados por SESA.**

P. Moción recibida en caso de Proyecto para Facilidades Industriales de Hewlett-Packard, presentada por Hewlett Packard, Asunto: NEPR-CT-2021-0004:

1. Presentación Parcial de documentos y Solicitud de extensión de tiempo.

IV. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

A. Resolución y Orden emitida en caso de Enmienda a contrato de compraventa de energía otorgado por la Autoridad y Punta Lima Wind Farm, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0003. El Negociado de Energía determinó lo siguiente:

1. Aprobó el Acuerdo Propuesto y el Contrato de Compraventa de Activos, sujeto a que la Autoridad someta los planos y especificaciones técnicas de la Línea de Transmisión;
2. Concedió un término de (5) días laborables desde la notificación de esta Resolución y Orden para que la Autoridad cumpla con lo anterior;
3. Ordenó a la Autoridad modificar la Sección 2.2 del Contrato de Compraventa de Activos para conformarlo a las disposiciones de la Resolución de 10 de septiembre de 2022;
4. Que es en beneficio del interés público que Punta Lima cumpla con los MTR como se establece en el Apéndice D-1 del Acuerdo Propuesto; y
5. Ordenó a la Autoridad y a Punta Lima a modificar el Acuerdo Propuesto para incluir un término de tiempo razonable, pactado entre las partes, para lograr cumplimiento con el Apéndice D del Acuerdo Propuesto y poder entrar en la Fase 2 de Operación Comercial lo antes posible.

B. Resolución y Orden emitida en caso de Investigación sobre cambio de Proceso para Objetar Facturas durante y luego de Huracán Fiona, Asunto: NEPR-IN-2022-0005. El Negociado de Energía determinó lo siguiente:

1. Se da por cumplida la orden dirigida a LUMA del 27 de octubre de 2022, respecto a que fijase su posición sobre la investigación del proceso de objeción de factura a través de su portal cibernético.
2. Se da por cumplida la orden dirigida a LUMA, del 27 de octubre de 2022, respecto a que notificase a sus abonados de la extensión del término para

objetar facturas relacionadas al huracán Fiona hasta el 24 de noviembre de 2022 a través de (1) las redes sociales de LUMA y (2) mediante comunicado de prensa.

3. Se le concede a la OIPC hasta el 1 de diciembre de 2022 para que fije su posición sobre la moción presentada por LUMA el 7 de noviembre de 2022.

C. Resolución y Orden emitida en caso de **Solicitud de aprobación de Solicitud de Propuestas (RFP) para el nuevo sistema “Black-Start” en Costa Sur y Yabucoa, Asunto: NEPR-MI-2022-0005. El Negociado de Energía:**

1. Aprobó la Solicitud de 10 de noviembre de 2022 condicionada a la implementación de las modificaciones incluidas en la Resolución y Orden de 5 de diciembre de 2022.
2. Ordenó a la Autoridad a limitar la adquisición total de recursos de capacidad de energía eléctrica en los sitios combinados de Costa Sur y Yabucoa a no más de 81 MW de capacidad de producción neta, de acuerdo con el Plan Integrado de Recursos (PIR).
3. Ordenó a la Autoridad a modificar las Especificaciones Técnicas para permitir que los recursos con capacidad de “Black Start” que no sean CGT de ciclo simple participen en la sollicitación.
4. Ordenó a la Autoridad aclarar en la sección “Propósito de Intención” de la Solicitud de Propuesta (RFP) que la solicitud está abierta a todos los recursos que pueden proporcionar capacidad de “Black Start” de acuerdo con el rendimiento requerido para el servicio de “Black Start”.
5. Ordenó a la Autoridad que garantice que las Especificaciones Técnicas y el borrador del contrato no incluyan otros casos en los que el requerimiento de servicio “Black Start” está implicado a ser provisto por recursos CGT.
6. Aprobó el trato y designación confidencial del Borrador de Solicitud de Propuesta presentado por la Autoridad en la Solicitud de 10 de noviembre de 2022.

D. Resolución emitida en caso de **Métricas de Desempeño de LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025. El Negociado de Energía concedió a LUMA hasta el lunes 5 de diciembre de 2022, según solicitado, para presentar sus respuestas al Décimo Requerimiento de Información del Negociado de Energía.**

E. Resolución y Orden emitida en caso de **Desagregación de los Activos de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2018-0004. El Negociado de Energía ordenó a LUMA a incluir las Cláusulas de Traspaso al Cliente según especificado en el Anejo A de la Resolución y Orden de 22 de noviembre de 2022.**

F. Resolución y Orden emitida en el caso de **Revisión del Presupuesto de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004. El Negociado de Energía ordenó a LUMA comparecer a la Conferencia Técnica señalada para a llevarse a cabo el 13 de diciembre de 2022.**

V. Casos Nuevos:

La Secretaria Interina Wanda I. Cordero Morales dio lectura a los casos nuevos.

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía ha recibido tres (3) Querellas y dos (2) Solicitudes de Revisión Formal de Factura. Actualmente, el Negociado tiene ante su atención doscientos sesenta y uno (261) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 112
Revisiones Formales: 62
Aprobaciones: 9
Investigaciones: 12
Misceláneos: 62
Avisos de Incumplimiento: 1
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

De esos doscientos sesenta y uno (261), ciento setenta y cuatro (174) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VI. Asuntos nuevos

No hubo asuntos nuevos.

VII. Clausura

La reunión culminó a las 10:34 a.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros hoy, 14 de diciembre de 2022.





Sonia Seda Castambide
Secretaria